

REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

LP 09-02-2026

**“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
DIESEL Y GASOLINA PARA EL SILAIS
MANAGUA”**

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

FEBRERO 2026



PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

Para la Contratación de Servicios

LICITACIÓN PUBLICA

2

LP-09-02-2026

**“Abastecimiento De Combustible Diésel Y Gasolina Para El
SILAIS Managua”**

Contratante: MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones,
Presidente del Comité de Evaluación

2. Lic. Iveth del Carmen Mendoza
Directora de Asesoría Legal,
Asesora Jurídica

3. Lic. Verónica Medina Rivera
Sub-Directora Gral. SILAIS Managua
Unidad Requirente

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Índice General

3

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	4-7
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	8-32
Sección II. Datos de la Licitación.....	33-41
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	42-46
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	47-58
PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	59
Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega	59-63
PARTE 3 – Contrato	64
Sección VI. Modelo de Contrato.....	64-74

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y **sub etapas del procedimiento de contratación**, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

4

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.



Cronograma.

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHAS
Publicación PRE-PLIEGO	5 días hábiles	
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	19 de Febrero 2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día hábil	20 de Febrero 2026
Homologación	5 días hábiles después de la publicación del proceso.	27 de Febrero 2026 a las 9:00 am
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	5 días hábiles posteriores a la Homologación	06 de Marzo 2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	09 de Marzo 2026
Recepción de ofertas	30 días hábiles después de la publicación	20 de Marzo 2026 a las 9:00 am
Apertura de ofertas	30 días hábiles después de la publicación	
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	22 de Abril 2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	23 de Abril 2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	27 de Abril 2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	28 de Abril 2026
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	30 de abril 2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	6 de Mayo 2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	8 de Mayo 2026
Plazo de entrega	12 meses	



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1 El Adquirente emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que constituye las reglas administrativas que regirá para contratar los Bienes objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Decreto 07-2025 "Reglamento a la Ley N° 1238", cualquier disposición no contenida en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
- 1.3.1 El término "por escrito", significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2 "Día", significa "día calendario", a menos que se especifique que se trata de "día hábil".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5 Es responsabilidad de la persona oferente estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Adquirente exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de Licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- "Práctica corrupta", significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de Licitación o en la ejecución del contrato;
- "Práctica fraudulenta", significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de Licitación o la ejecución del contrato;

- “Prácticas colusorias”, significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- “Prácticas coercitivas”, significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución del contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente, o a través de sus agentes, en prácticas coercitivas se procederá conforme la legislación

4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción, no derivada de Especificaciones Técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación:

Todos los que reúnan los requisitos de capacidad para contratar, según lo establecido en el Arto. 18, Art. 19 y Art. 20 de la LCAE.

5. Elegibilidad de los Bienes

5.1 Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requisitos de funcionamiento y calidad indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad de los Bienes, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y Especificaciones Técnicas requeridas en esta Licitación.

6. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período establecido para la presentación de ofertas, según se dispone en la Sección II, DDL.

6.2. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento de contratación a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8

- 7.1 En toda Licitación, el contratante tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 La solicitud de aclaración será dirigida a la División General de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 7.3 En el procedimiento de licitación pública la División General de Adquisiciones recibirá las consultas por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de su presentación, sin indicar la procedencia de la aclaración.
- 7.4 Las aclaraciones se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes interesados.
- 7.5 El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de los bienes a contratar.

8. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1 El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 8.2 La corrección del Pliego de Bases y Condiciones corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, prevalecerá el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 8.3 La corrección del Pliego de Bases y Condiciones constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de oferta deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 8.4 Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones

C. Preparación de las Ofertas.

9. Costo de la Oferta

- 9.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 9.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 10.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

11. Documentos que Conforman la Oferta.

- 11.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
 - c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - d) Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
 - e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
 - f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

12. Formularios de la Oferta.

- 12.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas.

- 13.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

14. Precio de la Oferta.

- 14.1. El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de los bienes especificadas en la Lista de Cantidades.
- 14.2. La persona oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de los bienes de conformidad al formulario indicado en la Sección V. El precio total debe incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar la persona oferente en virtud de este Contrato.
- 14.3. Los precios unitarios ofertados serán invariables, salvo disposición contraria en los DDL que indique el reajuste que se reconocerá ante el eventual incremento en los diferentes componentes de costo de la oferta original presentada y aprobada al Oferente
- 14.4. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato, durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; tomándose como precio base los que estén contenidos en la oferta.

10

15. Moneda de la Oferta.

- 15.1. La persona oferente presentará el precio de su oferta en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Documentos de Conformidad de los Bienes y/o Servicios.

Documentos de Conformidad de los Bienes y/o Servicios

- 16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- 16.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas de cada Bien demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las Especificaciones.

17. Período de Validez de las Ofertas.

- 17.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 17.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la fianza de seriedad.

- 17.3. Tanto la solicitud, como las respuestas de ampliación del plazo de validez de las ofertas serán por escrito. La persona oferente puede no aceptar la solicitud, en cuyo caso no se hará efectiva la fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten la solicitud de ampliación no se les permitirá modificar sus ofertas, solamente prorrogar la validez de la fianza de seriedad correspondiente para ajustarla al nuevo plazo. (Arto. 46 Ley)

18. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 18.1 La persona oferente presentará como parte de su oferta una fianza de seriedad por el monto, porcentaje y moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de sesenta (60) días calendarios a solicitud del Contratante.
- 18.2 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- O una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

La fianza debe presentarse en original.

- 18.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad de oferta serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

- 18.4. La fianza de seriedad de oferta se podrá hacer efectiva si:

La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de su validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

Si la persona oferente adjudicada:

- (i) No firma el contrato

(ii) (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

La fianza de seriedad de oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

18.6. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

19. Formato y Firma de la Oferta.

19.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

19.2. Las ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

19.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

19.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas.

20. Presentación de Ofertas.

20.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias de la oferta deben colocarse en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

20.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
- (b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación;
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

- 20.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 20.4. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes no podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 20.5. El Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 20.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

21. Plazo para Presentar las Ofertas

- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Adquirente en la dirección establecida, a más tardar en la fecha y hora indicada.
- 21.2 El Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Adquirente y de los Oferentes quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

22. Ofertas Tardías

- 22.1 El Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Adquirente después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.

- 23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1 El Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.
- 24.2 Las Ofertas presentadas en sobres cerrados se abrirán de uno en uno, en el orden de llegada leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta; la existencia de la

Garantía de Seriedad de la Oferta y el Registro de Proveedor del Estado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

24.3 El Adquirente preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente; el precio de la Oferta; la existencia o no de la fianza de Seriedad de la Oferta y el registro de Proveedor del Estado. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

24.4 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el comité de evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCAE y en el presente Documento de Licitación.

14

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado el informe de evaluación del respectivo proceso.

25.2 Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del proceso.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la División General de Adquisiciones, podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

27. Cumplimiento de las Ofertas

27.1 Para determinar la mejor oferta, el Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.

27.2 Mejor oferta, es aquella que se ajusta sustancialmente, una vez aplicados los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

28. Principio de Subsanabilidad

28.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido histórico de la oferta.

Estos podrán ser aportados posteriormente mediante solicitud de aclaración por la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

28.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente responda las aclaraciones, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

28.3 No se podrá subsanar:

- (a) La falta de la firma en la oferta
- (b) La no presentación o falta de cumplimiento de las condiciones requeridas en la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- (c) La no presentación de las muestras en la fecha establecida en el PBC
- (d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.

28.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

28.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

29. Examen Preliminar de las Ofertas

29.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

29.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Adquirente determinará si cada una de ellas:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad;
- (b) Ha sido debidamente firmada y sellada;
- (c) Está acompañada de la Fianza de Seriedad de la Oferta; y

- (d) Cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación detallados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

2.3 El Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

16

29.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

- No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.
31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 31.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

31.2 El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

30. Conversión a una Sola Moneda.

30.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

31. Margen de Preferencia.

31.1. No aplican márgenes de preferencia.

32 Evaluación de las Ofertas.

32.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

En virtud del principio de igualdad y libre competencia, el Contratante evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando las personas proveedoras participantes se encuentren sujetas a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.

32.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

32.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

32.4. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:

El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;

El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.7 de las IAO;

Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

32.5. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

32.6 Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

32.1 El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

34. Suspensión o Cancelación

34.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte

el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

34.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Ministerial tal circunstancia.

34.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

18

35. Declaración Desierta.

35.1 La máxima autoridad administrativa de la entidad del Estado contratante, mediante resolución motivada, deberá declarar desierto el procedimiento:

Cuando no se presente oferta alguna.

Cuando se rechace todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del PBC, TDR o invitación a ofertar.

- a) Cuando en el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el PBC, TDR o invitación a ofertar.
- b) Cuando no esté de acuerdo con el Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- c) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

35.2. La Resolución de Declaración Desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de cualquiera de las causales indicadas en la Sub cláusula 42.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de publicación. La resolución de declaración desierto, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Adjudicación

36.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles, posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación.

36.2 Una vez firme la Resolución de Adjudicación, la Máxima Autoridad de la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y Condiciones, las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

36.3 La Resolución de adjudicación emitida por la Autoridad Máxima de la Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de un (1) día hábil posterior a su emisión.

37. Recursos

37.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente.

El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. (Ley, Arto 82)

38. Firma del Contrato

38.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a. A partir de que se encuentre firme la resolución de Adjudicación, el contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un período no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato;

38.2 Cuando el oferente Adjudicado, no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

39. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) del valor contractual. El Adquirente devolverá las fianzas de seriedad de oferta.

39.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho de la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

40. Orden de Compra

40.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes adjudicados, detallando el nombre de los bienes, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

41. Reclamos

41.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación

de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, 2 condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

c) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

42. Penalización

20

42.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos que se presentan a continuación sobre los servicios objeto de contratación, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

A. Disposiciones Generales													
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)												
	Nombre del Proyecto: "Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina para el SILAIS Managua".												
	Procedimiento de Licitación Pública: N° LP- 09-02-2026												
	Esta Licitación comprende Los siguientes ítems:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ÍTEMS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Combustible Diesel</td> <td rowspan="2">Litros</td> <td>695,088.0445</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Combustible Gasolina Regular</td> <td>259,600.8775</td> </tr> </tbody> </table>	N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	Combustible Diesel	Litros	695,088.0445	2	Combustible Gasolina Regular	259,600.8775	
N° ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD										
1	Combustible Diesel	Litros	695,088.0445										
2	Combustible Gasolina Regular		259,600.8775										
<u>CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA PARA AMBOS COMPONENTES:</u> ✓ La empresa que resulte adjudicada deberá tener disponibilidad de despacho en sus estaciones de servicio las 24 horas del día, los 07 días de la semana, sin excepciones. ✓ La empresa adjudicada deberá contar durante toda la vigencia y ejecución del contrato con los permisos y licencias que determinan el Instituto Nicaragüense de Energía y el Ministerio de Energía y Minas.													
IAO 1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley N°. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE), Decreto Presidencial N°. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.												
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.												
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones													
IAO 6.1	Se realizará reunión de Homologación.												
	Fecha: 27 de febrero a las 9: am												
	Hora: 09:00 a.m. Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la colonia primero de mayo												

IAO 7.1.	Los oferentes podrán enviar solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones a: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Teléfono: 2264-3077, Ext. 4686 Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni, adquisiciones13@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 06 de marzo del año 2026, hasta las 04:00 p.m., las que serán contestadas el día 09 de marzo de año 2026 a las 05:00 p.m. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y serán enviadas al correo electrónico de los licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 9.1.	El Idioma en que debe presentar la Oferta es: Español
IAO 11.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario. 2. Lista de Precios. 3. Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta

- durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
4. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente**.
 5. Certificado **Vigente** de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
 6. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
 7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 literal e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
 8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
 9. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
 10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"
 11. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
 12. Copia de Cedula de identidad vigente del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
 13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
 14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito.**

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

	El suministro de combustible deberá ser ejecutados por una empresa autorizada por el ente regulador INE, las cuales deberán tomar en cuenta todas y cada uno de las normas vigentes, por lo que deben presentar en la oferta lo siguiente: 1) Disponer de personal técnico y especializado. 2) Entrega de certificados por parte del ente regulador, que lo soporten para prestar el servicio. 3) El combustible debe ser suministrado a través de la estación requerida para la flota vehicular. 4) Total, disponibilidad de despacho de combustible las 24 horas de los 7 días a la semana, 365 días al año, con la tecnología adecuada y segura para prestar el servicio con la mejor calidad posible que se requiere. 5) El oferente debe estar en la disposición de iniciar los procedimientos legales y administrativos para la concentración del abastecimiento de combustible. OTRAS CONSIDERACIONES: 1. Se consideran ajustes en los precios del combustible facturado de conformidad a lo establecido por el ente regulador (Instituto Nicaragüense de Energía – Dirección de Hidrocarburos) por incrementos o disminución en los mismos. 2. El proveedor garantizará que el precio cobrado y facturado al Ministerio de Salud será siempre el más favorable del mercado. 3. Los precios cotizados por el oferente para los servicios conexos estarán incluidos en los precios unitarios.
IAO 13.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 14.6.	Los precios cotizados para cada Ítems deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de cada Ítems.
IAO 14.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.4	Plazo de Ejecución del Servicio: El plazo de ejecución será de 12 meses una vez firmado el contrato Lugar de Entrega: Esta asistencia será brindada en la Estación de Servicio del Proveedor Adjudicado, cumpliendo las disposiciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
IAO 15.1	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en CORDOBAS. Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales. Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 17.1	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario , a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

24

IAO 18.1	La Oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de la Oferta por el 1% (Uno Por Ciento) del valor total de la oferta presentada o Una Declaración Notariada de Seriedad de Oferta. En caso de ser una Fianza de seriedad de oferta, deberá ser emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras. Si al Institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el País Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada de Seriedad de Oferta con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas, este deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso y deberá contener: a) Debe ser presentada en Original. b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso. c) Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta. d) Monto de la Oferta. e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IOA 20.1	Además de la oferta Original, se requiere dos (2) copias, del mismo tenor. Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente
IAO 21.2.	Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes: a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente. b) Estar dirigidos y llevar la Dirección del Contratante. c) Llevar el código y el nombre específico de este Procedimiento de Licitación y cualquier otra identificación que se indique. d) Llevar una advertencia de "No abrir antes de las 9:10 a.m. del día 20 de marzo del año 2026. (Hora y Fecha de la Apertura). Para propósitos de la Presentación de las Ofertas, la Dirección de Contratante es: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua

	Licitación Pública N° LP-09-02-2026, "Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina para el SILAIS Managua". - Plazo Límite para la presentación de Ofertas: Fecha: 20 de marzo del año 2026. Hora: 9:00 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua)
IAO 23.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Dirección: Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios. Piso/Oficina: División General de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 20 de marzo 2026. Hora: 9:10 a.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua).
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables. Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General	
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 25.1	Para los efectos de calificación y evaluación de las ofertas, los precios deberán ser expresados en: Córdobas , hasta con dos decimales. Disminución y Aumento de Cantidades: El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un 100% las cantidades. La evaluación se realizará por ítem.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33.1	La adjudicación se realizará por el total de los ítems. La adjudicación será en Córdobas.

IAO 39.1	Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al cinco (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de 13 meses, contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente.
IAO 38.1.	Firma del Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. Vigencia del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato es de 12 meses entra en vigor a partir de la suscripción del mismo y culmina con su finiquito. O hasta agotar existencia. y podrá ser renovado por tres (3) periodos presupuestarios y podrá ser suspendido por intereses nacionales o condiciones que determinen la no rentabilidad del servicio o ser renovados a lo inmediato con 15 días de antelación a su vencimiento.
H. Forma de Pago	
	Forma de Pago: El pago del suministro de combustible se realizará de acuerdo al monto asignado por el total de litros abastecidos, en el periodo de Un (1) año. Cada factura será cancelada en un plazo de 30 días hábiles mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. De acuerdo al siguiente procedimiento: a. Los pagos se harán de manera mensual. b. La empresa enviará las facturas semanalmente a la oficina de servicios generales del SILAIS MANAGUA con el monto estipulado. El valor de la factura será pagado 30 días hábiles después de recibida la factura. mediante emisión de cheque conforme a normativa interna, contando a partir de la fecha en que el proveedor presente los documentos indicados. c. Los pagos serán realizados en Córdoba, con las respectivas deducciones de ley.

	I. Penalización
IAO 42.1	El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Fianza de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

29

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario.	
2	Lista de Precios.	
3	Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Una Declaración Notarial con fundamento en los artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento; con una vigencia de 60 días calendario , a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial , este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por 60 días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.	
5	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por notario público en el que	

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
	se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
7	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 literal e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
8	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
9	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
11	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente .	
12	Copia de Cedula de identidad Vigente del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.	
13	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente , (cuando aplique)	
14	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y Código de Barra . En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

30

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas del servicio han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.



Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado y descrito En Parte 2, Sección V Especificaciones Técnicas.

La matriz de evaluación técnica que se aplicará será la siguiente:

ESPECIFICACIONES DIESEL

ITEM	1	Especificaciones técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Combustible Diésel	21
CANTIDAD	695,088.0445 Litros	
Adjuntar	Hoja de datos de seguridad del material	
Adjuntar	Licencia emitida por el Ministerio de energía y mina referente a la operación, manejo y almacenaje del producto de acuerdo a ley No. 277	
Adjuntar	certificado de calidad de producto por un laboratorio internacional actual (dos meses)	
Indicar	Estaciones de Servicio autorizados	

ESPECIFICACIONES GASOLINA REGULAR

ITEM	2	Especificaciones técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Combustible Gasolina Regular	
CANTIDAD	259,600.8772 Litros	
Adjuntar	Hoja de datos de seguridad del material	
Adjuntar	Licencia emitida por el Ministerio de energía y mina referente a la operación, manejo y almacenaje del producto de acuerdo a ley No. 277	
Adjuntar	certificado de calidad de producto por un laboratorio internacional actual (dos meses)	
Indicar	Estaciones de Servicio autorizados	

3. Comparación de Precios

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

El adquiriente determinará, a su entera satisfacción, si el oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del oferente que éste ha presentado.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



En caso de empate se registrá por el Art. 85 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

32

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Especificaciones Técnicas
5. Formulario de Lista de Precios

33

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

34

Representante Legal del Oferente: _____

Nombre completo y

Número de Cédula de Identificación

Firma



2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

35

3. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LS No.: *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

36

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

37

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

4. Formulario de Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES DIESEL

ITEM	1	Especificaciones técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Combustible Diésel	38
CANTIDAD	695,088.0445 Litros	
Adjuntar	Hoja de datos de seguridad del material	
Adjuntar	Licencia emitida por el Ministerio de energía y mina referente a la operación, manejo y almacenaje del producto de acuerdo a ley No. 277	
Adjuntar	certificado de calidad de producto por un laboratorio internacional actual (dos meses)	
Indicar	Estaciones de Servicio autorizados	

ESPECIFICACIONES GASOLINA REGULAR

ITEM	2	Especificaciones técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
NOMBRE DEL EQUIPO:	Combustible Gasolina Regular	
CANTIDAD	259,600.8772 Litros	
Adjuntar	Hoja de datos de seguridad del material	
Adjuntar	Licencia emitida por el Ministerio de energía y mina referente a la operación, manejo y almacenaje del producto de acuerdo a ley No. 277	
Adjuntar	certificado de calidad de producto por un laboratorio internacional actual (dos meses)	
Indicar	Estaciones de Servicio autorizados	

Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



5. Formulario de Lista de Precio

Nº.	Descripción	Unidad de Medida	Requerimiento Total de Litros	Precio unitario x Litro C\$	Sub-Total sin IVA C\$	Impuestos C\$	Monto Total por C\$
1	Combustible Diésel	Litros					
2	Combustible Gasolina Regular	Litros					
Monto Total Ofertado C\$							

39

Nota: El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales.

Representante Legal del Oferente:

Nombre completo y

Número de Cédula de Identificación

Firma

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



PARTE 2 – Requisitos de Servicio y Especificaciones Técnicas

Sección V Especificaciones Técnicas.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1) Este combustible podrá ser despachado previa autorización del Director Administrativo Financiera del SILAIS MANAGUA a través de la Responsable de Servicios Generales quien realizará las debidas gestiones ante el Proveedor.
- 2) Las asignaciones de combustible de acuerdo a la situación epidemiológica que se presente, permitiendo este contrato una reasignación entre componentes. Esta reasignación deberá quedar soportada con los siguientes documentos: Situación actual de Lucha anti epidémica, cuadro detalle de lo asignado vs. Ejecutado, carta de solicitud de reasignación y autorización del Director Administrativo Financiero del SILAIS Managua.
- 3) Se consideran ajustes en los precios del combustible facturado de conformidad a lo establecido por el ente regulador (Instituto Nicaragüense de Energía – Dirección de Hidrocarburos) por incrementos o disminución en los mismos. El proveedor garantizará que el precio cobrado y facturado al Ministerio de Salud será siempre el más favorable del mercado.
- 4) Los precios cotizados por el oferente para los servicios conexos estarán incluidos en los precios unitarios.
- 5) Los componentes se complementarán entre si permitiendo reasignaciones e inclusiones de nuevas unidades de salud, con el objetivo de permitir las acciones que no pongan en riesgo la salud de las personas
- 6) Cada factura será cancelada en un plazo de 30 días calendarios contados a partir de la entrega a la oficina de Transporte del SILAIS Managua.
- 7) Será obligaciones de responsable de programa ETV, Servicios Generales o Coordinador de Central de Ambulancias, enviar el trámite de pago las facturas por productos recibidos o depositados en la estación de servicio, a la Dirección Administración Financiera del SILAIS Managua de manera oportuna.
- 8) El presente contrato es hasta agotar existencia

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

41

MINISTERIO DE SALUD

LPxxxxx

“Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina para el SILAIS Managua”.

CONTRATO
No. XXXXXXX

Nosotros: **XXXXXX**, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y **XXXXXX**, a quien en las cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el *“Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina para el SILAIS Managua”*., sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- 1) XXXXXX
- 2) XXXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que el Proveedor, **XXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, el proceso denominado *“Abastecimiento de Combustible Diésel y Gasolina para el SILAIS Managua”*., con base al Proceso Administrativo de Licitación xxxxx, amparado en la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativa del Estado, detallada a continuación:
XXXXXXXXXX.

TERCERA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte

de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CUARTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO.

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes, se rigen por las Leyes de la materia de la República de Nicaragua, teniendo plena aplicación en especial lo establecido en la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, entrega una XXXXXXXX, por un monto de XXXXX equivalente al XXX (XXXX) del valor total adjudicado, con una vigencia de XXXXX días a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente del Servicio objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SEXTA: RECLAMOS.

Reclamos de la recepción inicial de los bienes:

El adquirente interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el oferente no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección de Administración.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El plazo de entrega del servicio será de 12 meses, a partir de la firma del contrato.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

La Vigencia Administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo y culmina con su finiquito.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

NOVENA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Pliego de Base y Condiciones Licitación xxxx**, **b) Oferta** presentada por el Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. XXXXXXXX**, **d) Garantías** y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago será realizado mediante Transferencia electrónica a nombre del oferente adjudicado, pagadero en **Córdobas** en un plazo de 30 días calendario después de recibidas las Tarjetas de Vacunación a entera satisfacción del contratante, para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre del Ministerio de Salud.

DÉCIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto de **XXXXXXX**. Financiado con XXXXXX.

DÉCIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos. Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Oferente.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Oferente ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas.

o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Oferente presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.

El Oferente notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Oferente de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DÉCIMA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El plazo de entrega del servicio será de 12 meses, a partir de la firma del contrato.

DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud.

DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Oferente, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Oferente, si:

- a. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- b. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

- c. Si el Oferente no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- d. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

45

DECIMA NOVENA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Oferente, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refiere la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su

liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

46

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Oferente harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la **Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje**.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere la **Ley 1238 de Contrataciones Administrativa del Estado**.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público, de conformidad con el arto 62 último párrafo de la Ley N° 1238, Le de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a la sola discreción de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGÉSIMA QUINTA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7630, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

47

VIGÉSIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXXXX.

Por el Adquirente:
XXXXXX

Por el Proveedor:
XXXXXX

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Sección VII. Modelo de Orden de Compra

Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha:
Mes:
Unidad:
Página: 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		014 Ministerio de Salud					
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CODOBAS (C\$)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
No. Expediente				Estado de la Orden de Compra			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del			RUC				
Dirección			FAX:				
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
Totales						0.0000	0.00
ENTREGA PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago		
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales		Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del periodo establecido en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.					

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

